



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 233

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha el punto de acuerdo que obra en el expediente número 4 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo de la Legislatura en funciones y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 233

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 13 de abril de 2022.

DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
VICEPRESIDENTA.

DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.